

## **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+ CURSO 2017-2018**

La UCH-CEU convoca las Becas Erasmus+ para fomentar la movilidad de sus estudiantes a través de la realización de estudios en el marco del Programa de Erasmus+.

### **Procedimiento de la Solicitud de la beca.**

1. Acudir a las charlas informativas sobre las becas Erasmus+ estudios que se van a realizar en los diferentes centros de la Universidad:

18.10 a las 10:00h	Campus de Elche - Aula Magna
19.10 a las 09:30h	Edificio Seminario (Moncada) - Aula Magna
19.10 a las 11:00h	Aulario Campos Górriz (Alfara) - Aula Magna
19.10 a las 12:00h	Facultad de Odontología (en español)- Aula 2.1
19.10 a las 13:00h	Facultad de Odontología (en inglés) - Aula 2.1
19.10 a las 16: 00h	ESET- Salón de Actos.
20.10 a las 13:30h	Campus de Castellón - Salón de Actos

2. Inscribirse en la web para el examen de idiomas según el idioma utilizado en su universidad de destino, una vez por cada idioma (si elige varios destinos).

**PLAZOS de inscripción para el examen:** del 18 de octubre del 2016, las 09:00h hasta el **02 de noviembre 2016, las 14:00h.**

**PLAZOS de resolución de incidencias:** del **2 de noviembre a las 14.00h hasta el 4 de noviembre las 14.00h**

#### **IMPORTANTE:**

- Se deben inscribirse **TODOS** los interesados a optar a una beca, incluidos los que ya tienen un título oficial de idioma, que tendrán que entregar en el Servicio de Idiomas hasta el día **02 de noviembre 2016 las 14:00h.**
  - En el caso de los alumnos internacionales si la lengua oficial de su país de origen coincide con el idioma del destino de su estancia Erasmus+, no necesitan realizar el examen, pero si inscribirse y presentar el pasaporte en el Servicio de Idiomas hasta el día **02 de noviembre 2016 las 14:00h.**
  - Los alumnos que no se hayan inscrito no podrán acceder al examen y por consiguiente no podrán optar a la beca.
  - **Solo hay una convocatoria para los exámenes de idioma.**
3. Después de obtener los resultados definitivos de los exámenes de idiomas, se habilitará el acceso a la selección de los destinos.

4. En referencia a la documentación a aportar antes, durante y después de estancia, los alumnos preseleccionados recibirán información detallada por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales, Sección de Movilidad.